

REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Sub-Departamento Personal

APRUEBA TERMINO DE RELACION LABORAL DE FUNCIONARIA QUE SE INDICA.-

PARRAL, **2 4 Jun** 2015

DECRETO ALCALDICIO Nº

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica Resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 4.- Decreto Alcaldicio N° de 2015 de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 5.- Renuncia voluntaria de doña LUCIA DEL CARMEN VASQUEZ QUEZADA
- 6.- Finiquito de Trabajador de fecha 24 de Mayo de 2015.-
- 7.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- Que la funcionaria que se individualiza ha presentado su renuncia voluntaria al cargo que desempeñaba como Técnico en Párvulos de la Escuela E - 595 "NIDER ORREGO QUEVEDO" de la comuna de Parral, lo que justifica la dictación del presente acto administrativo .-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, a contar del 24 de Mayo de 2015, el término de la relación laboral con el Servicio de Educación Municipal de Parral, de doña LUCIA DEL CARMEN QUEZADA VASQUEZ, R.U.T. Nº Técnico en Párvulos de la Escuela E - 595 "NIDER ORREGO QUEVEDO", de la comuna de Parral.-
- 2.- ESTABLECESE, que en virtud del referido Término de Contrato de Trabajo, la funcionaria dejó de prestar servicios para el Departamento de Educación Municipal de Parral, a contar del 24 de Mayo de 2015, por la causal establecida en el Art. 159, Nº 2 del D.F.L. Nº 1 de 2003, Código del Trabajo actualizado del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Renuncia del trabajador), habiéndosele cancelado, la cantidad de \$183.458 (ciento ochenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos) correspondientes a las remuneraciones de 24 días del mes de Mayo de 2015, que le fueron canceladas mediante transferencia electrónica a su cuenta del Banco Estado y, además 3.5 días de vacaciones proporcionales por un monto ascendente a \$32.511y, que se le cancelaran el 30/06/2015 mediante cheque nominativo a su nombre.-
- 3.- La funcionaria antes mencionada, al momento de su retiro del Servicio de Educación, no se encontraba sometida a sumario ni a investigación sumaria.-
- 4.- INCORPORASE el texto del Finiquito del Trabajador, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-

5.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 21 - 03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo y las sub asignaciones que correspondan.-

Anótese, Refréndese, Registrese EN SIAPER MON, Comuniquese y Archivese.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

PRUJIDHJARCJECHTUROJEMITO DISTRIBUCIÓN

- 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
- 2.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-

RETAMAL URRUTIA ALCALDESA DE PARRAL